

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Alcaracejos**

Núm. 1.349/2020

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de determinación del miembro de la Corporación que ha de desempeñar los cargos de Alcaldesa Accidental, Vicepresidencia de Alcaracejos CEE SLU, Comisión de Administración de ALCAVISE y el desarrollo de responsabilidades que así lo requieran, en régimen de dedicación parcial, con las retribuciones fijadas en el Acuerdo del Pleno de fecha 28/05/2020, se publica el mismo para su general conocimiento, dada su trascendencia.

-El cargo de Alcaldesa Accidental, Vicepresidencia de Alcaracejos CEE SLU, Comisión de Administración de ALCAVISE y el desarrollo de responsabilidades que así lo requieran, percibirá una retribución anual bruta de 11.240,74 €. Repartidos en ocho mensualidades, dentro de la consignación global contenida a tal fin en el Presupuesto, Partida 912 10000 Retribuciones básicas y asistencias.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Alcaracejos, 1 de junio de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, José Luis Cabrera Romero.